

ESCOPIA

MENDOZA, 06 JUL 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en el ANEXO III del EXP – CUY: 25397/2016, en las que se tramita el llamado a concurso convocado por Resolución N° 258/2016, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN con “Aguas Subterráneas” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCA, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 129/2017-CD, fue designado el señor Lucas Gabriel LARA en el citado cargo, disponiéndose el 29 de junio de 2017 como fecha para que cumplimente con la presentación del Certificado Definitivo de Aptitud Psicofísica, que establecen las reglamentaciones vigentes.

Que a fs. 41 de las actuaciones de referencia, el señor LARA presenta el Certificado del Examen Preocupacional **Provisorio** hasta el 28 de julio de 2017.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de junio de 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar interinamente, la designación del señor Lucas Gabriel LARA (DNI: 37.515.527- Legajo 33.339), en el cargo de Ayudante de Segunda, por el período comprendido entre el 30 de junio y el 28 de julio del año 2017.

ARTÍCULO 2°.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad, incorporado al EXP – CUY: 25397/2016.

ARTÍCULO 4°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregadas en el EXP – CUY: 25397/2016 y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 158 / 17



ESCOPIA


RAFAEL DANIEL BRONDO
Director Despacho y Gestión Administrativa


Ing. ROQUE E. D'AMBROSIO
SECRETARIO ACADÉMICO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO